



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 03 / 08 / 2021 DÍA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 2 DE: 2
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AF-043/21	NO. DE CONTRATO/AÑO RIM-AF-048/1/21
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	
NUMERO: 03/08/2021	FECHA: 03 / 08 / 2021 DÍA / MES / AÑO

OBSERVACIONES:

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL
NOMBRE: LOBO FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

000552
NUMERO

DOMICILIO FISCAL

CALLE: GABRIEL MANCERA NO. 761

COLONIA: DEL VALLE

CIUDAD: DELEG. BENITO JUAREZ, D.F.

C.P.: 03100

R.F.C.: LFA-011002-1A1

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: QFB JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ

CARGO: CARGO: TELÉFONO Y FAX: 56-04-76391 FAX: 56-58-08-66 EXT. 168

FIRMA

FECHA: 03/08/2021
DÍA / MES / AÑO

MOTIVO (CAUSA)
DE MODIFICACION
6 - CANCELACION PARTIDA

03 ABO 2021

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS PROPIOS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL

PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 25301
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$35,482.11

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
-\$535.30

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA)

34,946.81

(Treinta y cuatro Mil Novecientos Cuarenta y seis Peso 81/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL

42

ADJUDICACION DIRECTA

TELEFONOS:

57 61 03 81 - 57 61 72 53

52 28 99 17 - COMPUTADOR

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)

LUIS CANDIDO PEDRAZA GOMEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO

LIDA. GRACIELA VILLEDA GONZALEZ

VO. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

L.C. JUAN ANTONIO GAMMA GOMEZ

AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO. SE APLICARÁN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMENSAJADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

PROVEEDOR

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: LOBO FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.		000592 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 6.- CANCELACION PARTIDA	IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$35,482.11
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: GABRIEL MANCERA NO. 761 COLONIA: DEL VALLE CIUDAD: DELEG. BENITO JUAREZ, D.F. C.P.: 03100 R.F.C.: LFA-011002-1A1		IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION -\$535.30		NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 34,946.81 (Treinta y cuatro Mil Novecientos Cuarenta y seis Peso 81/100 M.N.)
FECHA DE MODIFICACION 03 / 08 / 2021 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 1 DE: 2		FUNDAMENTO LEGAL 42 ADJUDICACION DIRECTA		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONJUNTOR
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AF-043/21		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AF-0481/21		HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Instituto Nacional de Salud 03 AGO 2021 PRESUPUESTO AUTORIZADO RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTROL PRESUPUESTAL		
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: 03/08/2021 FECHA: 03 / 08 / 2021 DIA / MES / AÑO		REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: QFB JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ CARGO: TELEFONO Y FAX: 56-04-76-81 FAX: 56-08-08-66 EXT. 120		PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION POR CANCELACION DE PARTIDAS						

CAMBIO	PARTIDA	COD/GO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	DICE	CLAVE	CICOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL NETO M.N.	
							MINIMA	MAXIMA		M.N.	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	001	13010060	AMINOFILINA (TEOFILINA-ETIL-ENDIAMINA) SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE 250 MG			23300173	0.000	10.000	CAJA	\$15.53		\$0.00	\$155.30
Cantidad Solicitada:													
	012	13099016	CLOBAZAM, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLOBAZAM 10 MG.			23300524	0.000	4.000	CAJA	\$95.00		\$0.00	\$380.00
Cantidad Solicitada:													

		MINIMOS		MAXIMOS	
Importe:	\$	0.00	\$	0.00	\$
Descuento:	\$	0.00	\$	0.00	\$
SubTotal:	\$	0.00	\$	0.00	\$
Otros Impuestos:	\$	0.00	\$	0.00	\$
SubTotal 2:	\$	0.00	\$	0.00	\$
Impuesto:	\$	0.00	\$	0.00	\$
Total:	\$	0.00	\$	0.00	\$

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	DEBE DECIR	CLAVE	CICOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
							MINIMA	MAXIMA			M.N.	MINIMO
000006	001	13010060	AMINOFILINA (TEOFILINA-ETIL-ENDIAMINA) SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE 250 MG			25300524	0.000	0.000	CAJA	\$15.53	\$0.00	
Cantidad Solicitada:												
000006	012	13090016	CLOBAZAM, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLOBAZAM 10 MG.			25300524	0.000	0.000	CAJA	\$95.00	\$0.00	
Cantidad Solicitada:												

		MINIMOS		MAXIMOS	
Importe:	\$	0.00	\$	0.00	\$
Descuento:	\$	0.00	\$	0.00	\$
SubTotal:	\$	0.00	\$	0.00	\$
Otros Impuestos:	\$	0.00	\$	0.00	\$
SubTotal 2:	\$	0.00	\$	0.00	\$
Impuesto:	\$	0.00	\$	0.00	\$
Total:	\$	0.00	\$	0.00	\$

Fechas de Entrega Mínima:
 Fechas de Entrega Máxima:

03-08-2021
 16-08-2021

CONVENIO MODIFICATORIO MOD-AF-0481/21 QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO RM-AF-0481/21 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LOBO FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 03/08/2021 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO RM-AF-0481/21 para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Contrato.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

1.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.

1.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO RM-AF-0481/21 como si a la letra se insertasen.

1.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO RM-AF-0481/21 y se celebra de común acuerdo entre ellas.

1.4 Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.

1.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Contrato, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar el CONTRATO RM-AF-0481/21 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requeriente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Contrato, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AF-0481/21.

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Contrato, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AF-0481/21.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 03 de 08 del dos mil veintiuno (2021).

EL HOSPITAL

D.P. CIPRIANO SOLÍS BADILO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR

JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE CUSUARIA

L.A.I. OCTAVIO MEJÍA GUZMAN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS
OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO

Las firmas y antefirmas corresponden al CONTRATO No MOD-AF-043/21 que modifica al Contrato de adquisición de bienes número RM-AF-0481/21, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LOBO FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.